

“Dan pena ajena partidos de oposición que defienden a defraudadores”

AMLO: “farsantes”, quienes vetan la ley contra facturas falsas

“PERTENECEN A PARTIDOS CON PROFUNDA DESCOMPOSICIÓN”

Farsantes y corruptos, senadores que defienden a defraudadores: AMLO

No es la moral la que guía a esos legisladores, asegura

**ALMA E. MUÑOZ Y
NÉSTOR JIMÉNEZ**

El presidente Andrés Manuel López Obrador llamó “farsantes, arribistas, simuladores, politiqueros y corruptos” a los senadores de PAN, PRI y PRD que evalúan presentar una acción de inconstitucionalidad contra las reformas para castigar la emisión de facturas falsas y a las empresas fantasmas. “Y todavía se atreven a autotitularse representantes populares... da hasta pena ajena, defendiendo a los defraudadores... no es la moral la que los guía”, dijo.

Ayer durante su conferencia de prensa, que duró alrededor de dos horas, sostuvo que el miércoles explicó a los padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa desaparecidos que se trabaja para que pronto se dé con el paradero de los jóvenes, porque “no quisiera que esto fuera eterno”. Y a petición de ellos, gestionó para la próxima semana una reunión con el fiscal general de la República, Alejandro Gertz Ma-

nero, en la que participará como testigo.

El mandatario también criticó una vez más a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos porque “se hizo de la vista gorda”, al igual que “muchas organizaciones de la sociedad civil y medios (de información)” ante la guerra contra el crimen organizado.

Además, ratificó que en el combate a la violencia no se usarán los aviones de las fuerzas armadas para “ametrallar” a personas, al revelar que en 10 años —que abarcan los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto— se destinaron 100 mil millones de pesos para la compra de aeronaves.

En el caso las posibles ejecuciones extrajudiciales en Nuevo Laredo, Tamaulipas, comentó que las instancias correspondientes investigan con libertad, y si hubo excesos, “se debe castigar con todo rigor. No queremos violación de derechos humanos; no se permiten ejecuciones, tiros de gracia, rematar heridos, ma-

sacres. Eso no se va a tolerar”.

Fuera, exámenes de admisión

Consideró, en otro tema, que “deberían de quitarse los exámenes de admisión y garantizar a todos los jóvenes la posibilidad de estudiar”, al contar que hace poco el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Enrique Graug, le informó que 65 por ciento de los estudiantes de esa institución proceden de familias pobres o de clase media baja, por el “pase automático”.

Sobre la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, aclaró que él propuso el pase automático a las plazas magisteriales para los egresados de las normales, y rechazó, por tanto, que la organización lo haya presionado.

Quien “salga de una escuela normal va a salir con su plaza, aunque no les guste a los conservadores... Sólo que se ponga en correspondencia con las vacantes”, y se dé pre-



ferencia a los egresados de dichas instituciones de educación pública, señaló en Palacio Nacional.

También sostuvo que a los estados se les entregará el presupuesto que por ley les corresponde para infraestructura, sin partidas especiales ni *moches*.

El Presidente aseguró que el rechazo de algunos senadores de oposición a que se castigue a los defraudadores es una muestra de que pertenecen a partidos con "una profunda descomposición".

Tienen derecho a manifestarse, agregó, y desde luego acudir a cualquier instancia, pero "es una vergüenza que un partido esté defendiendo estas cosas".

Ratificó, en otro tema, que los familiares de los jóvenes de Ayotzina desaparecidos tienen razón

en exigir resultados: "Nosotros también lo deseamos y estamos haciendo todo lo que se puede (y se debe... Sabemos cómo es el amor de los padres a los hijos".

Continuar con la búsqueda de los estudiantes "es un asunto de justicia, humanitario, de la más alta prioridad para el gobierno. Todos estamos trabajando con ese propósito y no van a faltar recursos".

Precisó que para ello están facilitando la participación de organismos de derechos humanos internacionales y de grupos especializados; que puedan venir todos los que iniciaron la investigación, "sin ninguna limitante".

Añadió que cada dos meses se reunirá con los padres de las víctimas, confiando en que no sean muchos

encuentros, "para que podamos dar la noticia (de) que ya se encontraron a los jóvenes".

Por otro lado, Presidencia confirmó que debido al desfile cívico-militar, el lunes se cancela la conferencia matutina del mandatario.

“

Propone que normalistas cuenten con una plaza al concluir sus estudios

Declina riesgo país de México tras presupuesto

BENEFICIO.

Calificadoras podrían no degradar nota soberana

La mejoría en los indicadores de riesgo país de México extendió su tendencia a la baja en septiembre, luego de la buena recepción del Paquete Económico para 2020 en el mercado.

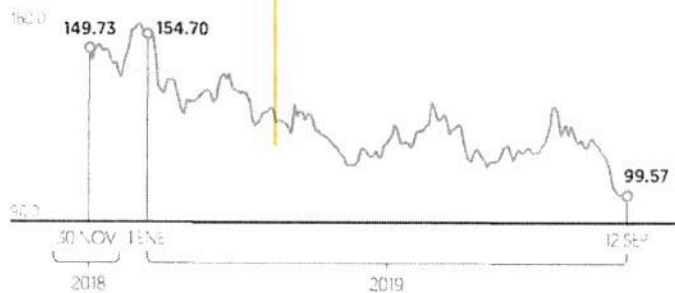
Indicadores como los Credit Default Swaps a 5 años, que miden el riesgo de impago de México, bajaron de 113.4 puntos el 30 de agosto a 99.57 puntos al cierre de ayer, según información de Bloomberg.

Los bonos soberanos de México a 10 años, emitidos en el exterior en dólares, pasaron de 168 puntos base a finales de agosto a 160 puntos al cierre de ayer. El Presupuesto

Disminuye riesgo

La prima de riesgo en México medido por CDS se ubicó en su menor nivel del año.

CDS
■ Unidades



Fuente: Bloomberg.

presentado el domingo pasado y el anuncio de nuevos apoyos a Pemex de este miércoles fueron los detonantes.

Ernesto O'Farrill, presidente de Bursamétrica, explicó que hubo otros dos factores. Uno tiene que ver con una menor aversión al ries-

go, pues la tensión comercial entre EU y China se suavizó; y el otro, es porque la CFE está dispuesta a recibir inversión de la IP.

Este cambio de tendencia evitaría una degradación de la nota por parte de las calificadoras, dijo O'Farrill.— E. Rojas / H. Usla



SIGNOS ALENTADORES

Paquete Económico reafirma tendencia a la baja en riesgo país

Este indicador, medido con los Credit Default Swaps [CDS], ha disminuido en las últimas semanas y se encuentra en su menor nivel desde enero de 2018

Favorecen menores tensiones comerciales y recortes en las tasas a nivel global

ESTEBAN ROJAS
 e.rosas@bloomberg.com

La mejoría en los indicadores de riesgo país en México extendió su tendencia a la baja en septiembre, como resultado de un Paquete Económico para el 2020 que cumplió, en lo general, con las expectativas del mercado y por el anuncio de nuevos apoyos a Pemex, a lo que se sumó una mayor confianza en el desempeño de las naciones emergentes, menos riesgos comerciales y los recortes de tasas a nivel global.

Los *Credit Default Swap* (CDS) a plazo de 5 años de México bajaron de 113.4 puntos reportados el pasado 30 de agosto a 99.57 puntos al cierre de ayer, de acuerdo con información de BLOOMBERG.

En esta semana se alcanzaron nuevamente niveles por debajo de los 100 puntos, lo que no ocurría desde enero de 2018.

Por su parte, el índice riesgo país de JP Morgan se ubicó ayer en 196 puntos, su menor nivel en casi dos meses. En tanto, el diferencial de tasas de los bonos soberanos de México a 10 años, denominados en dólares, con sus similares en Estados Unidos pasaron de 168 puntos base a finales del octavo mes de este

año a 160 puntos al cierre de ayer.

“La mejoría en el riesgo país de México se ha visto impulsado por mejores condiciones derivadas de las políticas de apoyo instrumentadas por los principales bancos centrales en el mundo y de la distensión en las relaciones comerciales entre Estados Unidos y China. A esto se ha sumado la buena recepción que ha tenido el Paquete Económico para el 2020 y los avances en el saneamiento de las finanzas de Pemex”, indicó Carlos Hernández García, analista de Masari Casa de Bolsa.

FACTORES EXTERNOS E INTERNOS
 Ernesto O’Farril, presidente de Bursámetrica, mencionó que hay dos factores que han provocado una mejoría en el indicador riesgo país de México.

“El primero de ellos es que se ha suavizado la guerra comercial entre Estados Unidos y China, lo que ha generado que los *spreads* en el mundo bajen, hay menor aversión al riesgo, esto ha favorecido los precios de los bonos en los mercados emergentes”, dijo.

“El segundo factor es interno, debido a que ha cobrado mucha relevancia el observar que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) está dispuesta a recibir inversiones del sector privado, gracias a esto el riesgo país de México ha disminuido más que en otros países emergentes”, dijo.

Añadió que el comportamiento

del riesgo país durante las últimas semanas es una muy buena señal en el corto y mediano plazo, debido a que se puede evitar una degradación por parte de las calificadoras, lo que generaría un clima de mayor confianza a la inversión.

Además, a nivel global se observa una tendencia a la baja en las tasas de interés y una mejoría en la liquidez, lo que facilita a países emergentes, como México, el cumplimiento de sus compromisos en materia del servicio de su deuda externa.

“La reducción en las tasas de interés que se observan a nivel global es un factor determinante que está mejorando la confianza en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la deuda externa de las naciones emergentes y en una disminución en los diferenciales de tasas de sus bonos soberanos en dólares. En este contexto, los mejores fundamentales de México han hecho que se le esté diferenciando mejor, situación que se ha traducido en una disminución en el riesgo país”, dijo James Salazar, subdirector de Análisis Económico en CIBanco.

Sin embargo, Hernández advirtió que todavía subsisten riesgos, como el de una recesión global y los altibajos en las negociaciones comerciales entre Estados Unidos y China, factores que pueden incidir en la percepción del riesgo de naciones como México.

— Con información de Héctor Usla

Continúa en siguiente hoja

BAJA GENERALIZADA

13.8

PUNTOS

Disminuyó el índice de CDS a 5 años de México en lo que va del presente mes.

19.0

PUNTOS

Acumula de baja el índice riesgo país de JP Morgan, en el periodo mencionado.

8.0

PUNTOS

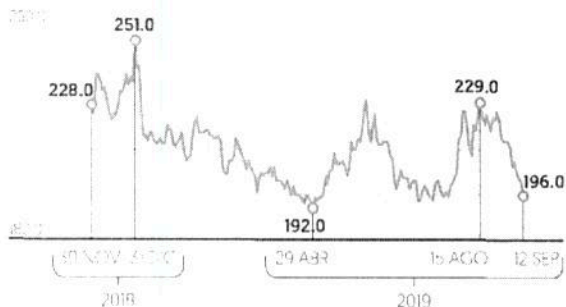
Cae en el mismo periodo, el diferencial de bonos soberanos a 10 años de México y EU.

Voto de confianza

Los indicadores de riesgo país en México han mostrado una mejoría en las últimas semanas.

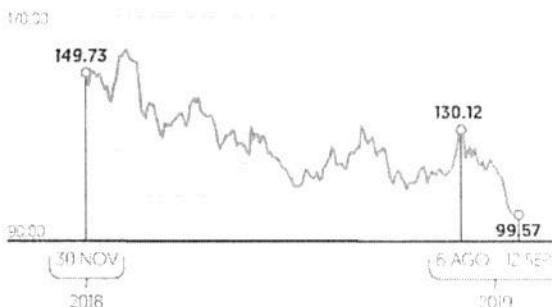
Riesgo país de México

■ Puntos



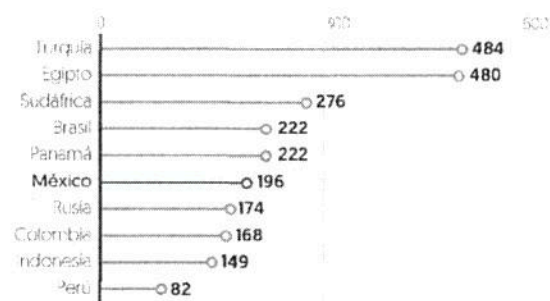
CDS

■ Puntos



Riesgo país al 12 de septiembre

■ Puntos



Fuentes: Bloomberg y Ambito

#MAILTELÉFONODIRECCIÓN...

ABRE SAT DATOS DE USUARIOS BANCARIOS

• A PETICIÓN DEL GOBIERNO, LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEBEN ENTREGAR LA INFORMACIÓN PERSONAL DE SUS CLIENTES, A FIN DE QUE LA AUTORIDAD PUEDA FISCALIZAR Y UBICAR A LOS CONTRIBUYENTES

POR PARIS SALAZAR



Página 1 de 3
\$ 141174.00
Tam: 682 cm2

Continúa en siguiente hoja

#CUENTAHABIENTES

Solicitan datos de clientes

LA BANCA DEBE FACILITAR AL SAT LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DE SUS USUARIOS

POR PARIS ALEJANDRO SALAZAR
MERK2@HERALDODEMEXICO.COM.MX

Los bancos e instituciones de préstamo tienen la obligación de solicitar a sus cuentahabientes el correo electrónico, número de teléfono u otro medio de contacto personal para entregarlos al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Presidencia de la República pidió a la Cámara de Diputados modificar el Código Fiscal Federal, como parte del paquete fiscal 2020, para incluir esta medida.

Con ello se busca contrarrestar que los contribuyentes entreguen información de contacto falsa al SAT, para evitar ser notificados sobre multas y trámites fiscales, y argumentar que nunca fueron contactados.

Cuando un contribuyente registra medios de contacto erróneos o inexistentes se entiende que se opone a la notificación de promociones, solicitudes, avisos, cumplimiento a requerimientos y consultas

del SAT, explica la propuesta enviada por el gobierno federal a la banca.

Actualmente las instituciones bancarias no están obligadas a entregar al SAT el correo electrónico o número telefónico de los usuarios, sino sólo el domicilio y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), entre otros, y se busca que esta situación cambie.

“Que las Instituciones Financieras y Socap (Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo) están obligadas a obtener de sus cuentahabientes los datos relativos a su correo electrónico, número de teléfono o algún otro medio de contacto electrónico que determine el SAT”, indica la exposición de motivos de la iniciativa.

Cuando se realiza una inscripción ante el SAT, los contribuyentes entregan datos generales, y con esta nueva medida “se podrán alinear los datos de identidad respecto a contribuyentes inscritos, a través de las Entidades Fi-

nancieras y Socaps”, señala el documento del cual tiene copia **El Herald de México**.

Entre los datos que recaban los bancos se encuentran la nacionalidad, residencia, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, y ahora tendrá que entregar el teléfono y el correo electrónico.

“Cuando las formas aprobadas requieran dicha información, las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (Socap) deberán proporcionarla”, indica uno de los párrafos que propone la Presidencia de la República a través de la iniciativa que implica modificar la fracción V del artículo 32 B del Código Fiscal Federal. ●

INICIATIVA

1

• El SAT tendrá los teléfonos y correos actualizados de los usuarios de la

banca.

2

• La medida busca evitar que los contribuyentes entreguen información de contacto falsa.

3

• Los bancos actualmente requieren la nacionalidad, residencia, domicilio, fecha y lugar de nacimiento.

101

MILLONES 358 MIL CUENTAS REGISTRAN LOS BANCOS.

17

MIL SUCURSALES TIENE LA BANCA EN EL PAÍS.

2.1

MILLONES DE CORREOS DE VIGILANCIA EMITE EL SAT AL AÑO.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

que el SAT pueda tener sus datos de identificación de los contribuyentes.

Por ello, se propone modificar la fracción V del artículo 32-B, para señalar que las Instituciones Financieras y SOCAP están obligadas a obtener de sus cuentahabientes los datos relativos a su correo electrónico, número de teléfono o algún otro medio de contacto electrónico que determine el SAT mediante reglas de carácter general. Esto último, atendiendo al avance tecnológico que vaya existiendo en relación con los medios de comunicación digital, para no limitarlo al correo electrónico y que el SAT pueda llevar a cabo su actualización frecuentemente.

Con esta reforma no se busca modificar la obligación relativa a señalar los medios de contacto prevista en el artículo 17-K del CFF; por el contrario, se busca estar acorde con lo previsto en el artículo 27 de dicho Código, que establece la obligación de proporcionar los datos de identidad de los contribuyentes y los cuales ya son solicitados y proporcionados cuando se realiza una inscripción personal ante el SAT, y con lo cual se podrán alinear los datos de identidad respecto a contribuyentes inscritos a través de las Entidades Financieras y SOCAP.

Particulares con los que las entidades de gobierno no deben contratar

Otro frente que se ha detectado en el entramado fiscal de la emisión de comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes ha sido el relacionado con los contratos de obra pública y servicios contratados por antes de gobierno, por lo que a efecto de continuar con el combate a la corrupción y la evasión fiscal, se propone ampliar el alcance del artículo 32-D del CFF con la adición de supuestos para evitar que cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos, federaciones y fondos, así como cualquier persona física o moral, que reciban o ejerzan recursos públicos federales, contraten con contribuyentes que no estén localizados en su domicilio fiscal o que dicho domicilio no cumpla con los requisitos del artículo 10 del CFF, que tengan sentencia condenatoria firme relacionada con la comisión de un delito fiscal, que se encuentren publicados en el listado definitivo de contribuyentes que facturan operaciones inexistentes a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del citado Código o transmiten indebidamente pérdidas fiscales en términos

servirán para la identificación de los contribuyentes.

Por ello, se propone modificar la fracción V del artículo 32-B, para señalar que las Instituciones Financieras y SOCAP están obligadas a obtener de sus cuentahabientes los datos relativos a su correo electrónico, número de teléfono o algún otro medio de contacto electrónico que determine el SAT mediante reglas de carácter general. Esto último, atendiendo al avance tecnológico que vaya existiendo en relación con los medios de comunicación digital, para no limitarlo al correo electrónico y que el SAT pueda llevar a cabo su actualización frecuentemente.

Con esta reforma no se busca modificar la obligación relativa a señalar los medios de contacto prevista en el artículo 17-K del CFF; por el contrario, se busca estar acorde con lo previsto en el artículo 27 de dicho Código, que establece la obligación de proporcionar los datos de identidad de los contribuyentes y los cuales ya son solicitados y proporcionados cuando se realiza una inscripción personal ante el SAT, y con lo cual se podrán alinear los datos de identidad respecto a contribuyentes inscritos a través de las Entidades Financieras y SOCAP.

● Actualmente las instituciones financieras y bancarias **no están obligadas a entregar al Servicio de Administración Tributaria el correo electrónico o número telefónico de sus clientes, sino sólo el domicilio y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), entre otros.**